



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Poder Ejecutivo Municipal



SAN LUIS

18 MAY 2017

VISTO:

El Expte N° I-510-155-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 69-SSP-2017, cuya copia obra a fojas 31/32, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, y se llamó a Licitación Pública N°05-SSP-2017, para efectuar la adquisición de SESENTA (60) contenedores metálicos de 3200 litros de capacidad aproximadamente (conforme Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fojas 3/6), destinados a las tareas efectuadas por la Dirección General de Recolección de Residuos.

Que el presente llamado se formalizó por las publicaciones cuyas constancias obran a fojas 38/40.

Que según consta en el Acta N° 92 obrante a foja 485/486, labrada durante el acto de apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 05-SSP-2017, realizado el día 23/02/17, se presentaron formulando sus cotizaciones las Firmas: OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L, C.U.I.T N° 30-70832128-8 (fojas 41/229), quien cotiza a foja 132 por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$2.398.200,00), DE GRANDE S.A, C.U.I.T N° 30-70786487-3 (fojas 230/382), quien cotiza a foja 326 por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$2.232.000,00) y CONBACS S.R.L C.U.I.T N° 30-71146689-0 (fojas 383/484), quien cotiza a foja 483 por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISETE MIL CON 00/100 (\$2.227.000,00).

Que los Informes de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación correspondientes a: Legal, Técnico y Económico-Financiero lucen agregados a fojas 490/491, 497/501 Y 502/509, respectivamente.

Que a fojas 492/497 se adjunta documentación faltante, solicitada en el Informe Legal obrante a foja 490/491.

Que a fojas 511/512 obra Acta de Preadjudicación de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación en cumplimiento de la función encomendada, en la cual en virtud del análisis de las presentes actuaciones, surge que: "...el criterio para la valuación integral de la oferta adoptado por la Comisión es el de mejor **calidad técnica, físicas, mecánicas, operativas y conveniencia económica** ...", concluyendo que: "...se deberá preadjudicar la presente licitación a la siguiente firma: **OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L por la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Doscientos con 00/100 (\$2.398.200,00) Oferta Básica por el total de los ítems...**"

Que a fojas 515/515 vta. Asesoría Letrada analiza las presentes actuaciones, advirtiendo la intervención de Contaduría General a fin de que ajuste la afectación preventiva, conforme al monto pre-adjudicado, concluyendo que: "...no existen objeciones para el dictado del acto administrativo que apruebe la presente licitación..."

Que a foja 517 Contaduría General reajusta la imputación preventiva del gasto al monto de la preadjudicación.

Que se infiere que el órgano de asesoramiento por elementales razones de economía administrativa, ha considerado que al dictarse el Decreto N°69-SSP-2017 se ha efectuado el pertinente encuadre jurídico.

CDE. DECRETO N° **721** - SSP -2017



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal



Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el trámite administrativo de la Licitación Pública N° 05-SSP-2017, cuyos antecedentes obran en el Expediente N° I-510-155-2016, efectuada para la adquisición de SESENTA (60) contenedores metálicos de 3200 litros de capacidad aproximadamente (conforme Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fojas 3/6), destinados a las tareas efectuadas por la Dirección General de Recolección de Residuos.

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Pública N° 05-SSP-2017, a la Firma: OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$2.398.200,00), conforme cotización a foja 132.-

ARTÍCULO 3.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:
09-10-01-00-01-00-01-3-90-9-1-1-0.-

ARTICULO 4.- Notificar por la Dirección de Compras y Contrataciones a las Firmas oferentes de lo dispuesto en el presente Decreto.-

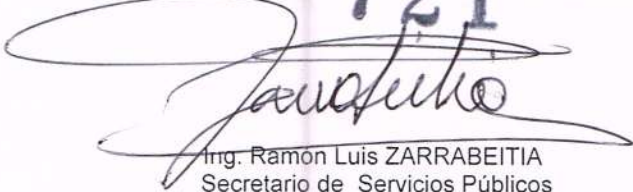
ARTÍCULO 5.- Oportunamente librar Orden de Provisión y de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Redes de Agua y Cloacas.-

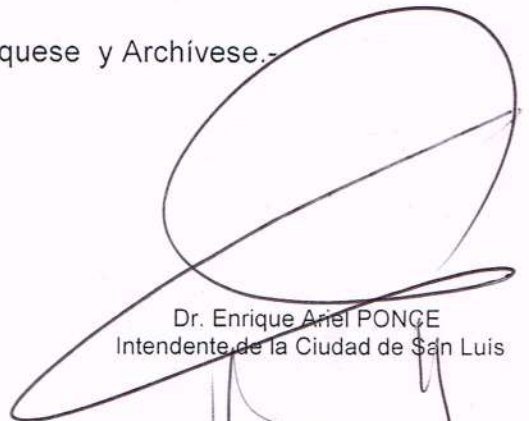
ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos, Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

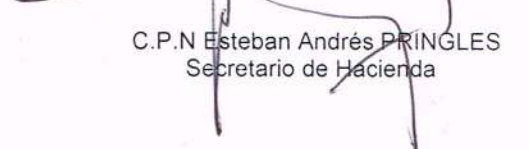
DECRETO N° **721** - SSP -2017



Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA
Secretario de Servicios Públicos



Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis



C.P.N Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda